

# El deporte aficionado, obligado a contar con un seguro deportivo

La nueva regulación de las competiciones deportivas a nivel regional exige a que todas, ya sean federadas o no, cuenten con esa cobertura individual • Torneos de Peñas o de asociaciones, con miles de jugadores, principales afectados en la provincia de Valladolid

MANUEL BELVER / VALLADOLID

El torneo de peñas que juega usted los fines de semana; los de fútbol, fútbol sala, fútbol 7, baloncesto que lleva unos años disputando con su empresa o grupo de amigos; los de pádel a los que se apunta de vez en cuando o anualmente; el 24 horas de su pueblo; la carrera de BTT o de atletismo en la localidad de al lado de donde veranea; el 3x3 que realizan unos amigos... el deporte aficionado recibió hace algo más de un mes con preocupación, recelo, alguna crítica y también aplausos la modificación del Decreto 51/2005, de 30 junio, sobre la actividad deportiva. En el mismo, además de otras consideraciones, se apuntaba que cualquier competición deportiva, federada o no, oficial o no, tiene que contar y ofrecer a sus participantes un Seguro Obligatorio Deportivo.

«El organizador de competiciones no oficiales tendrá la obligación de garantizar, en lo que respecta a la asistencia sanitaria y protección a los participantes en las mismas, idéntica cobertura de riesgos que los señalados en el apartado 2 del artículo 6 de este decreto», se señala en la modificación de ese Decreto. Ese apartado 2 del artículo 6 se refiere al seguro de las licencias federativas, con indemnización para supuestos de pérdidas anatómicas o funcionales o de fallecimiento; con asistencia sanitaria y responsabilidad civil frente a terceros derivada del ejercicio o con ocasión de la práctica deportiva.

Es decir, cualquier competición que tenga una clasificación o unos premios al final de la misma, sea del deporte que sea, tiene que contar con ese seguro o mutua que cubra hasta 13 riesgos (eso sí, en el Decreto del Gobierno, los conceptos económicos se mantienen en pesetas, ya que la modificación es sobre un texto anterior a la entrada del euro y en breve se cambiará, ya con la conversión a la moneda actual). Y será el organizador el que deberá ofertarlo.

Así, solo en Valladolid son miles los jugadores afectados por ello. Los torneos de peñas de fútbol (el año pasado se jugaron cuatro con una media de 16 equipos en liza, con 18-20 jugadores por participante, dan unos 1.100 o 1.200 futbolistas); los que organizan la Fundación Eusebio Sacristán, de fútbol 7 (55 conjuntos), fútbol sala (inician la próxima campaña), baloncesto (12 equipos), Federación de Peñas del Real Valladolid (29 equipos), más competiciones de pádel y tenis, con un volumen total de más de 2.000 jugadores; los de Asofusa (con 130 equipos y alrededor de 2.000 jugadores en sus Ligas); los de Futsalva (con 105 conjuntos entre su Liga, la de fútbol 7 y la del



Cualquier trofeo de fútbol sala con resultados o premios tendrá que contar con ese Seguro Obligatorio Deportivo. / EL DÍA

## Texto oficial de la Junta

### Nueva regulación competiciones deportivas

La Junta de Castilla y León entiende necesario velar por la asistencia y protección de los deportistas, procurando, en el ámbito de sus competencias, que gocen de una adecuada atención sanitaria en el ejercicio de la actividad deportiva. Para ello exige unos mínimos de cobertura del riesgo de accidente deportivo para cualquier competición deportiva, con independencia de su carácter oficial o no oficial, mínimos que serán de aplicación en los siguientes aspectos:

- Indemnización para supuestos de pérdidas anatómicas o funcionales o de fallecimiento.
- Asistencia sanitaria.
- Responsabilidad civil frente a terceros derivada del ejercicio o con ocasión de la práctica deportiva.

Para determinar estas prestaciones, se ha acudido al catálogo de prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo exigido por el Real Decreto 849/1993, de 4 de

junio, extendiendo esta cobertura a cualquier tipo de competición deportiva, sea ésta oficial o no oficial.

Por supuesto, para las competiciones deportivas no oficiales, para las que no será imprescindible estar en posesión de una licencia federativa, las coberturas de riesgos de accidente deportivo se referirán única y exclusivamente al momento en que se desarrolle dicha competición.

Debe tenerse en cuenta que la regulación actual no afectará a aquellas actividades deportivas que no deban considerarse competición deportiva de acuerdo con la normativa modificada, en la que se define competición deportiva como «la comparación del rendimiento entre deportistas que se lleva a cabo sobre la base de reglamentos obligatorios y reglas calificadoras, de modalidades deportivas oficialmente reconocidas y que tiene como resultado una clasificación de los participantes o algún tipo de reconocimiento para los mejores».

Ayuntamiento, con más de 1.200 jugadores) y otros muchos de otras modalidades deportivas deberán ofertar para la próxima temporada ese seguro si no quieren ser sancionados desde la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, aunque en la modificación del Decreto no se especifican las posibles multas -económicas y/o administrativas- que podrían derivarse de no contar con esa Mutualidad.

El que ya lo venía haciendo desde hace dos años es Runvasport, organizador de carreras populares en Castilla y León; y que solo en Valladolid este 2016 tiene previsto cerrar con 110 pruebas entre BTT y atletismo. «Nosotros llevamos desde hace 2 años haciéndolo. Es más, lo criticaría porque han tardado muchos años en sacarlo y aclarar algo que llevamos pidiendo en la Junta», señala su al-

ma máter, Justino Asenjo, que aclara que «pensaba que el seguro era obligatorio ya».

La Fundación Eusebio Sacristán ya ha anunciado en su web que lo pondrá en marcha: «Todas nuestras competiciones contarán con cobertura del riesgo de accidente deportivo en la próxima temporada, ya que la FES acatará el decreto 15/2016 de la Junta de Castilla y León». Para Diego de la Torre, uno de sus organizadores, es positivo «en el fondo, porque está bien la regulación y la obligatoriedad; pero no nos parece bien el tipo de seguro. Y esperamos que haya un seguimiento real de las competiciones y sanciones a los que no lo cumplan».

Asofusa y Futsalva también acatarán el Decreto, aunque en su caso quieren hacer públicas algunas críticas. «Está claro que buscar a por nosotros. En nuestro

caso, tenemos, de forma voluntaria, Mutua. El que la quería, la pagaba a mayores. Ahora será obligatoria e imagino que habrá menos equipos. Así que en vez de dedicarnos al deporte, los chavales se dedicarán al botellón», señala Manuel Ángel Herrero, presidente de Asofusa, ya con 33 años de experiencia.

«En el caso de los gestores y las Ligas, lo celebro. Me parece un acierto porque nos blinda si pasa algo (...) No me parece correcto el porqué de la medida. Desde la Junta no se dice que se haga por salvaguardar al prójimo... y al final parece que buscan ayudar a las Federaciones», concluye Miguel Cuervo, de Futsalva, que no espera que haya una disminución de los equipos ya que «aunque creen que ayudan al deporte federativo les van a perjudicar. Buscan prohibir el asociacionismo deportivo.

MANUEL Á. HERRERO

Asofusa

«Teníamos, de forma voluntaria, Mutua. El que la quería, la pagaba. Ahora será obligatorio e imagino que habrá menos equipos»

DIEGO DE LA TORRE

Fundación Eusebio Sacristán

«Es positivo en el fondo, porque está bien la obligatoriedad; pero no nos parece bien el tipo de seguro. Y esperamos que haya seguimiento»

MIGUEL CUERDO

Futsalva

«No me parece correcto el porqué de la medida. Buscan prohibir el asociacionismo deportivo. Quieren impedirlo»

JUSTINO ASENJO

Runvasport

«Llevamos 2 años con seguro. Lo del decreto es criticable porque han tardado mucho en sacarlo y en aclarar algo que pedíamos a la Junta»

Quieren impedirlo, pero nuestros seguros deportivos serán más baratos que los de la Federación».

De esta normativa no se salvan ni las instituciones. Ayuntamiento y Diputación ya se han puesto manos a la obra para, además de certificar que sus competiciones (Juegos de la Diputación, Circuitos de atletismo, carreras...) tengan el seguro, modificar la normativa de las convocatorias de subvenciones, añadiendo ese requisito más.